

CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE UNA LÍNEA DE SUBVENCIONES PARA LA CREACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS DE INTERÉS GENERAL

Propuesta de resolución definitiva

Vistos los informes emitidos por el Órgano Colegiado de la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de una línea de subvenciones para la creación de productos y servicios turísticos de interés general, con fechas 4 de mayo y 1 de junio de 2021 y códigos CSV 842a484de604d8f7747968172636f427167748d5 y 33ce3201475042369edae1b6abf7108c426e5cab respectivamente, relativos a los resultados de la evaluación de los proyectos / solicitudes admitidas y a las alegaciones presentadas a la propuesta de resolución provisional dictada por esta Gerencia con fecha 6 de mayo de 2021 y CSV 60f645dd99353a71f61f9a1db0d1f351f3d0db7d, así como el informe emitido por el Órgano Instructor del procedimiento con fecha 2 de junio de 2021 y CSV 4d65f4d3ab023c084a07c1f72fe48382b24aece7 y relativo a la resolución definitiva de concesión de la subvención y tenido en consideración lo previsto en las bases reguladoras de la subvención, se eleva propuesta a la Presidencia del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba en el sentido de:

Primero: Desestimar la alegación presentada por la solicitante Ana María Fernández López, con fundamento en el informe emitido por el Órgano Colegiado con fecha 1 de junio de 2021 y código CSV 33ce3201475042369edae1b6abf7108c426e5cab.

Segundo: Estimar parcialmente la alegación presentada por la solicitante Hostelería del Alcázar Viejo, S.L., con fundamento en el informe emitido por el Órgano Colegiado con fecha 1 de junio de 2021 y código CSV 33ce3201475042369edae1b6abf7108c426e5cab, concediéndole 3 puntos más por disponer del certificado de calidad y desestimar el resto del contenido su alegación.

Tercero. No considerar como alegaciones propiamente dichas las presentadas por las solicitantes que figuran a continuación y remitir informe a las mismas por el Órgano Instructor explicativo de las razones que justifican dicha consideración.

Solicitante y contenido de la alegación presentada	
AVANCES TECNOLÓGICOS CONECTADOS, S.L.	ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA
ESPECTÁCULOS ARMANDO, S.L.	POSIBILIDAD DE COFINANCIACIÓN
UVE VOZ COMUNICACIÓN, S.L.	ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cuarto. Aprobar definitivamente la relación de beneficiarios en la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de una línea de subvenciones para la creación de productos y servicios turísticos de interés general en base a los parámetros

EXPTE. IMT 26/2020

recogidos en los informes emitidos por el Órgano Colegiado con fechas 4 de mayo y 1 de junio de 2021 y códigos CSV 842a484de604d8f7747968172636f427167748d5 y 33ce3201475042369edae1b6abf7108c426e5cab respectivamente, concretamente, en el anexo al mismo identificado como "RESULTADOS EVALUACIÓN PROYECTOS / SOLICITUDES ADMITIDAS - RELACIÓN DE EMPRESAS A LAS QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN y RELACIÓN DE EMPRESAS EN LISTA DE ESPERA", siendo el listado, el orden de puntuación y el montante de la subvención concedida, los siguientes:

RELACIÓN DE EMPRESAS A LAS QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN					
	TITULAR	PUNTUACION OBTENIDA	% APLICADO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
1	OWAYTOUR	81,5	100%	10.000,00 €	10.000,00 €
2	MARDUK BLAKE, S.L.	80,25	100%	10.000,00 €	10.000,00 €
3	Mª ISABEL CALVACHE GISBERT	79,25	100%	9.900,00 €	9.900,00 €
4	TESELA MULTIMEDIA, S.L.	73,25	100%	10.000,00 €	10.000,00 €
5	MANUEL CUESTAS GUTIERREZ	73,25	100%	7.500,00 €	7.500,00 €
6	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL CERTAMEN CÓRDOBA ECUESTRE	72,50	100%	10.000,00 €	10.000,00 €
7	UVE VOZ COMUNICACIÓN, S.L.	71,25	100%	10.000,00 €	10.000,00 €
8	ANTONIA MARÍA VILCHEZ PORCUNA	70,00	100%	6.406,95 €	6.406,95 €
9	Mª INMACULADA LÁZARO CORRAL	66,50	75%	9.994,00 €	7.495,50 €
10	ARTURO RIVERA HINOJOSA	65,75	75%	10.000,00 €	7.500,00 €
11	EL PATIO DE MARÍA, S.L.	64,00	75%	10.000,00 €	7.500,00 €
12	TURISMO DE PATIOS S.L.	61,5	75%	10.000,00 €	7.500,00 €
13	CREACIONES INMERSIVAS, S.L.	60,50	75%	10.000,00 €	7.500,00 €
14	JOSE LUIS CABALLERO SERRANO	60,25	75%	34.181,29 €	10.000,00 €
15	AVENCES TECNOLÓGICOS CONECTADOS, S.L.	59,75	75%	12.100,00 €	9.075,00 €
16	JULIO MERINO GAVILÁN	56,75	75%	8.000,00 €	6.000,00 €
17	MANUEL GUTIÉRREZ GUERRERO	56	75%	10.000,00 €	7.500,00 €
18	ESPECTÁCULOS ARMANDO, S.L.	55,75	75%	10.000,00 €	7.500,00 €
19	RURÁPOLIS, S.L.	51,25	75%	10.000,00 €	7.500,00 €
20	MARKAMAR BLUE S.L.	50,50	75%	10.000,00 €	7.500,00 €
IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS					166.377,45 €
RELACIÓN DE EMPRESAS EN LISTA DE RESERVA					
21	HOSTELERÍA DEL ALCÁZAR VIEJO, S.L.	48,75	50%	10.000,00 €	5.000,00 €
22	LOREN CAMILA CORREA ÁLVAREZ	48,75	50%	10.000,00 €	5.000,00 €
23	RADIO VIAJERA, S.L.L.	44,5	50%	11.253,00 €	5.626,50 €
24	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE HOSTELERÍA Y TURISMO HOSTECOR	41,50	50%	10.000,00 €	5.000,00 €
25	VICTORIA FERNÁNDEZ DE MOLINA IZAGUIRRE	34,50	50%	10.000,00 €	5.000,00 €
26	RAFAEL CARMONA ROLDÁN	27,25	50%	9.500,00 €	4.750,00 €

EXPTE. IMT 26/2020

Quinto. Aprobar definitivamente la relación de empresas excluidas de valoración que figuran en el siguiente cuadro, por el motivo que en el mismo se indica:

RELACIÓN DE EMPRESAS EXCLUIDAS DE VALORACIÓN		
ANA MARÍA FERNÁNDEZ LÓPEZ (Audioguías taxis)		Motivo de exclusión: 1
SINGLAB NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L. (App para la administración)		Motivo de la exclusión: 1
MOTIVOS DE EXCLUSIÓN		
1.-No se trata de un producto/servicio completo, requiere que la gestión, actualización y mantenimiento sean realizadas por el IMTUR lo que termina siendo un contrato de servicios.		

Sexto. Conceder un plazo de cinco días hábiles desde su notificación a los beneficiarios para que comuniquen su aceptación (según modelo Anexo II). En el caso de que la finalización del plazo de presentación coincida con día inhábil se pasará al día hábil siguiente.

Respeto a la documentación prevista en el referido Anexo II, únicamente se deberá presentar aquella que no haya sido previamente remitida al Instituto Municipal de Turismo de Córdoba con ocasión del procedimiento de concesión de la subvención o, que habiéndolo sido, carezca de validez a la fecha de la aceptación; expresa y concretamente, se deberán aportar los certificados actualizados de estar al corriente de pagos con la AEAT, la Hacienda de la Comunidad Autónoma según domicilio fiscal, el Ayuntamiento de Córdoba y la TGSS, pudiendo autorizar al Instituto Municipal de Turismo de Córdoba a realizar dicha consulta en su nombre sólo en los casos de la AEAT, el Ayuntamiento de Córdoba y la TGSS, no así la Hacienda de la Comunidad Autónoma según domicilio fiscal.

Séptimo: Una vez transcurrido el plazo anterior y analizadas, en su caso, las aceptaciones y la documentación aportadas por los beneficiarios, continuar la tramitación del expediente por el Órgano Instructor del procedimiento conforme a lo establecido en la base decimotercera reguladora de la subvención.

Octavo. La presente propuesta de resolución definitiva de concesión de la subvención no crea derecho alguno a favor de las entidades beneficiarias frente al Instituto Municipal de Turismo de Córdoba.

Noveno. Se acompaña la presente propuesta de Anexo en el que figuran: las entidades beneficiarias con informe favorable, la puntuación otorgada, la cuantía total de la subvención otorgada, las entidades solicitantes con informe desfavorable y causa de denegación, las entidades solicitantes desistidas y las excluidas, en su caso, y un listado de reserva por estricto orden de puntuación.

LA GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA

Fdo.: Remedios Molina Gómez
Acuerdo J.G.L.188/2020 de 9/03/2020
Acuerdo C.R. de 19/02/2021
(Fecha y firmas electrónicas)

ANEXO
RESULTADOS EVALUACIÓN PROYECTOS / SOLICITUDES ADMITIDAS
RELACIÓN DE EMPRESAS A LAS QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN

	TITULAR	PUNTUACION OBTENIDA	% APLICADO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
1	OWAYTOUR	81,5	100%	10.000,00 €	10.000,00 €
2	MARDUK BLAKE, S.L.	80,25	100%	10.000,00 €	10.000,00 €
3	Mª ISABEL CALVACHE GISBERT	79,25	100%	9.900,00 €	9.900,00 €
4	TESELA MULTIMEDIA, S.L.	73,25	100%	10.000,00 €	10.000,00 €
5	MANUEL CUESTAS GUTIERREZ	73,25	100%	7.500,00 €	7.500,00 €
6	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL CERTAMEN CÓRDOBA ECUESTRE	72,50	100%	10.000,00 €	10.000,00 €
7	UVE VOZ COMUNICACIÓN, S.L.	71,25	100%	10.000,00 €	10.000,00 €
8	ANTONIA MARÍA VILCHEZ PORCUNA	70,00	100%	6.406,95 €	6.406,95 €
9	Mª INMACULADA LÁZARO CORRAL	66,50	75%	9.994,00 €	7.495,50 €
10	ARTURO RIVERA HINOJOSA	65,75	75%	10.000,00 €	7.500,00 €
11	EL PATIO DE MARÍA, S.L.	64,00	75%	10.000,00 €	7.500,00 €
12	TURISMO DE PATIOS S.L.	61,5	75%	10.000,00 €	7.500,00 €
13	CREACIONES INMERSIVAS, S.L.	60,50	75%	10.000,00 €	7.500,00 €
14	JOSE LUIS CABALLERO SERRANO	60,25	75%	34.181,29 €	10.000,00 €
15	AVENCES TECNOLÓGICOS CONECTADOS, S.L.	59,75	75%	12.100,00 €	9.075,00 €
16	JULIO MERINO GAVILÁN	56,75	75%	8.000,00 €	6.000,00 €
17	MANUEL GUTIÉRREZ GUERRERO	56	75%	10.000,00 €	7.500,00 €
18	ESPECTÁCULOS ARMANDO, S.L.	55,75	75%	10.000,00 €	7.500,00 €
19	RURÁPOLIS, S.L.	51,25	75%	10.000,00 €	7.500,00 €
20	MARKAMAR BLUE S.L.	50,50	75%	10.000,00 €	7.500,00 €
IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS					166.377,45 €
RELACIÓN DE EMPRESAS EN LISTA DE RESERVA					
21	HOSTELERÍA DEL ALCÁZAR VIEJO, S.L.	48,75	50%	10.000,00 €	5.000,00 €
22	LOREN CAMILA CORREA ÁLVAREZ	48,75	50%	10.000,00 €	5.000,00 €
23	RADIO VIAJERA, S.L.L.	44,5	50%	11.253,00 €	5.626,50 €
24	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE HOSTELERÍA Y TURISMO HOSTECOR	41,50	50%	10.000,00 €	5.000,00 €
25	VICTORIA FERNÁNDEZ DE MOLINA IZAGUIRRE	34,50	50%	10.000,00 €	5.000,00 €
26	RAFAEL CARMONA ROLDÁN	27,25	50%	9.500,00 €	4.750,00 €

RELACIÓN DE EMPRESAS EXCLUIDAS DE VALORACIÓN

1	ANA MARÍA FERNÁNDEZ LÓPEZ (Audioguías taxis)			Motivo de exclusión: 1	
2	SINGLAB NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L. (App para la administración)			Motivo de la exclusión: 1	

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1.- No se trata de un producto/servicio completo, requiere que la gestión, actualización y mantenimiento sean realizadas por el IMTUR lo que termina siendo un contrato de servicios.

SOLICITUDES DESISTIDAS O EXCLUIDAS	
ÁLVARO MIGUEL BARRIOS MEJÍAS	DESISTIDA
ANDRÉS BALTANÁS CRUCES	EXCLUIDA
ASAMBLA TOURS, S.L.	DESISTIDA
ASOCIACIÓN ACADEMIA DEL VINO DE CÓRDOBA	DESISTIDA
ASOCIACIÓN AMIGOS DE PACO PEÑA	DESISTIDA
ASOCIACIÓN CLUB DE CARRUAJES DE CÓRDOBA	DESISTIDA
ASOCIACIÓN CULTURAL ARQUEOLOGÍA SOMOS TODOS	DESISTIDA
ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE TURISMO - INVESTUR	EXCLUIDA
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AA.VV. DE CÓRDOBA	DESISTIDA
ASVACOR EXPERIENCIAS, S.L.U.	EXCLUIDA
AZAHARA PÉREZ DE LA CONCHA CALDERÓN	DESISTIDA
BOULEVARD CULINART, S.L.	DESISTIDA
BUMMM GROUP EVENTOS DIFERENTES, S.L.	DESISTIDA
CLUB AÉREO DE CÓRDOBA	DESISTIDA
CLUB DEPORTIVO ASOCIACIÓN CORDOBESA AMIGOS DEL RAID	EXCLUIDA
CLUB HÍPICO DE CÓRDOBA	EXCLUIDA
COFRADÍA GASTRONÓMICA DEL RABO DE TORO	DESISTIDA
COTA ALTA CONSULTORES, S.L.U.	DESISTIDA
DEHESA DE LAS ABADÍAS, S.L.	DESISTIDA
EDIT MEDIA PRODUCCIONES, S.L.	DESISTIDA
ESPACIO TIERRA CREATIVA, S.L.	DESISTIDA
EVA MARÍA GARRIDO JARABA	DESISTIDA
EVENTOUR ANDALUCÍA INCOMING, S.L.	DESISTIDA
FUNDACIÓN MAGTEL	DESISTIDA
GESTIÓN TURÍSTICA Y EVENTOS, S.L.U.	EXCLUIDA
GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L.	DESISTIDA
GRUPO GO EDICIONES, S.L.	DESISTIDA
HENASAN, S.C.	DESISTIDA
IRENE GALLARDO FLORES	DESISTIDA
JORGE CHASTÁN ROLDÁN	DESISTIDA
LAURA CABRERA BERMÓN	DESISTIDA
PALACO DE CONGRESOS DE CÓRDOBA, S.L.U.	DESISTIDA
RAFAEL ÁNGEL MORALES ROMERO	DESISTIDA
TECH AND INVESTMENT, S.L.	DESISTIDA



FIRMANTE

REMEDIOS MOLINA GOMEZ (GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO)

CÓDIGO CSV

032fa665fa1b70d979d2c88e24271adcfce15d00

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****314**

FECHA Y HORA

02/06/2021 11:23:23 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

032fa665fa1b70d979d2c88e24271adcfce15d00

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009616_2021_000000000000000000000006618384

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 02/06/2021 11:10:12

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

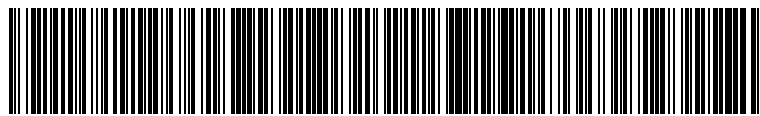
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 032fa665fa1b70d979d2c88e24271adcfce15d00

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf